



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 1 2 FEB. 2025

VISTO la Actuación N° 197/2022 - Proyecto SICA N° 4081030 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b), c) y e) de la Ley N° 24.156 la Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó una Auditoría Especializada de Deuda Pública en el ámbito del Ministerio de Economía (ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y ex Ministerio de Finanzas) cuyo objeto es: "Control Interno en el ámbito de la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) en sus funciones Middle y Front office".

Que la auditoría se realizó en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156 y conforme a las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación (Resolución 26/15-AGN), las Normas aplicables a Auditoría Especializada de Deuda Pública (Resolución 188/16-AGN), Normas de Control de Cumplimiento Gubernamental (Resolución 187/16-AGN), Normas de Control Externo de Gestión Gubernamental (Resolución 186/16-AGN) y los estándares y mejores prácticas aplicables al control de la materia especializada.

Que el trabajo efectuado fue realizado en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas del Congreso de la Nación.

Que el período auditado abarca desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de julio de 2019

Que las tareas de campo se desarrollaron durante el periodo de Julio a noviembre del 2024.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo plenamente los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Deuda Pública.

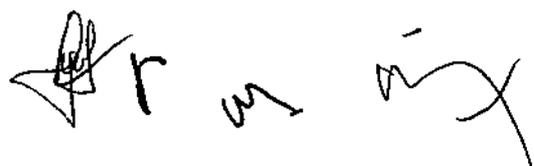
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **12/02/2025**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Auditoría Especializada de Deuda Pública producida por la Gerencia de Control de la Deuda Pública cuyo objeto es: "Control Interno en el ámbito de la Oficina Nacional de Crédito Público en sus funciones Middle y Front office" en el ámbito del Ministerio de Economía (ex Ministerio de Hacienda y





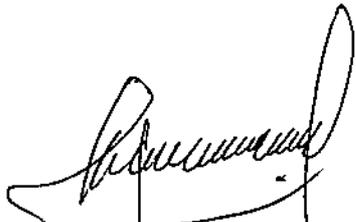
Auditoría General de la Nación

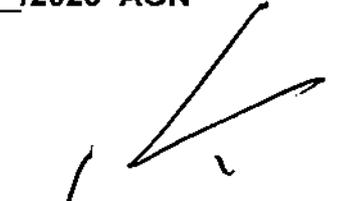
Finanzas Públicas y ex Ministerio de Finanzas) cuyo periodo auditado abarca desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de julio de 2019, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Poner en conocimiento del Ministerio de Economía y de la Jefatura de Gabinete de Ministros la presente resolución.

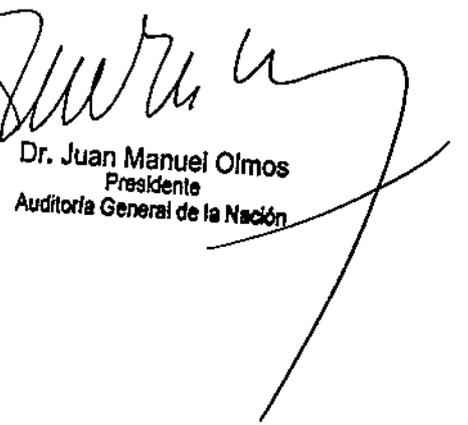
ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 3 /2025-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación